

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 312-2007

Guatemala, 9 de octubre de 2007

EI MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de redistribuir las asignaciones del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" del programa 12 "Regulación de Transporte por Carretera" hacia el programa 18 "Servicios de Protección Vial", para cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **901**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
192	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>1,622,272.00</u>	<u>1,622,272.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,622,272.00</u>	<u>1,622,272.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,622,272.00</u>	<u>1,622,272.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,622,272.00	1,622,272.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,622,272.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Rudy Ballemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

